Piden diez años de prisión para un médico en Tarragona

Suministró una dosis letal a una moribunda y ahora es acusado de homicidio | La denuncia contra el médico la puso el hospital por dar la dosis sin consentimiento de los familiares

Esteve Giralt | Tarragona | 13/02/2009 | Actualizada a las 03:31h | **Ciudadanos**

El ministerio fiscal pide una pena de 10 años de prisión y otros 10 de inhabilitación, por un delito de homicidio, para Marcos A. H. G., médico del hospital Comarcal de Móra d´Ebre (Ribera d´Ebre), por suministrar cloruro potásico, "a sabiendas de su efecto mortal", a Carmen C., de 82 años, paciente en estado terminal, el 29 de marzo del 2005, según consta en el escrito de acusación. El médico está acusado de actuar unilateralmente y "sin previo consentimiento de los familiares". Tras conocer el modo de proceder del facultativo, fue la dirección del propio hospital quien lo denunció ante el juzgado de instrucción único de Gandesa. La familia renunció, por el contrario, a emprender acciones legales.
La dirección del hospital ve inexplicable la actuación del acusado, a quien despidió por considerar que había cometido una negligencia grave. Al conocer el caso, el hospital abrió primero un expediente informativo, durante cuya instrucción el médico reconoció los hechos, según fuentes del citado hospital. El médico no ocultó su actuación, pues anotó en el historial médico de la paciente que había suministrado cloruro potásico, creyendo que había actuado correctamente. Se trata de una sustancia que no se utiliza para aliviar el dolor de los enfermos terminales, ya que en dosis como la suministrada por el acusado es siempre mortal, según fuentes médicas consultadas.

La misma tarde en la que ingresó la paciente, el 28 de marzo del 2005, su estado se consideró "muy grave o terminal, previendo que moriría sin posibilidad alguna de tratamiento curativo", dice el fiscal. Carmen C. sufrió poco después de ingresar un infarto masivo, shock hipovolémico y descompensación metabólica.

Ante esta situación, la familia de la enferma autorizó su sedación, con el objeto de que quedara inconsciente y no sufriera. Tras el suministro de fármacos sedantes, entre las 0.30 y 2.30 h. quedó completamente dormida. Pocas horas después, de madrugada, el médico acusado suministró a la paciente por vía intravenosa 60 miligramos de cloruro potásico, lo que causó la muerte instantánea. El médico habría actuado de esta forma para acelerar la muerte de la paciente. El fiscal sostiene que el acusado obró en contra de las normas de actuación de los médicos para afrontar la muerte de los pacientes terminales. El juicio será en marzo.

La Vanguardia